



Resolución Jefatural N° 251-2022-INEI

Lima, 21 de diciembre de 2022

Visto el Informe N° 000141-2022-INEI/OTPP de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 300-2021-INEI se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Año Fiscal 2022, por la suma de **S/ 201 926 579,00 (Doscientos Un Millones Novecientos Veintiséis Mil Quinientos Setenta y Nueve y 00/100 Soles)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, con Resolución Jefatural N° 025, 032, 057, 063, 070, 103, 110, 112, 141 y 193-2022-INEI, se modificó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2022, incrementándose a la suma de **S/ 281 854,407,00 (Doscientos Ochenta y Un Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sete y 00/100 Soles)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 299-2022-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de **S/ 1 573 008 317,00 (Mil Quinientos Setenta y Tres Millones Ocho Mil Trescientos Diecisiete y 00/100 Soles)** a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, correspondiendo al Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI la suma de **S/ 820 767,00 (Ochocientos Veinte Mil Setecientos Sesenta y Siete y 00/100 Soles)**;

Que, asimismo, el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto Supremo señala que los Titulares de los pliegos habilitadores en la Transferencia de Partidas autorizada, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante documento del visto la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica emite opinión favorable para la transferencia de partidas del INEI a favor de la Reserva de Contingencia del MEF por la suma de **S/ 820 767,00 (Ochocientos Veinte Mil Setecientos Sesenta y Siete 00/100 soles)**, autorizados por el Decreto Supremo N° 299-2022-EF;

Con la opinión favorable de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, Secretaria General y las Oficinas Técnicas de Administración y de Asesoría Jurídica;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2022", la Directiva de Ejecución Presupuestaria N° 0002-2021-EF/50.01; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de los Recursos

Apruébese la desagregación de la transferencia de partidas del Instituto Nacional de Estadística e Informática a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la suma de **S/ 820 767,00 (Ochocientos Veinte Mil Setecientos Sesenta y Siete 00/100 Soles)**, dispuesto por el Decreto Supremo N° 299-2022-EF con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA

SECCION PRIMERA :

PLIEGO :

UNIDAD EJECUTORA :

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

GOBIERNO CENTRAL

002 Instituto Nacional de Estadística e Informática

001 Instituto Nacional de Estadística e Informática

1 Recursos Ordinarios

ACCIONES CENTRALES

Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios

147 847,00

2.4 Donaciones y Transferencias

4 000,00

2.5 Otros gastos

13 836,00

SUB TOTAL

165 683,00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios

652 153,00

2.5 Otros gastos

2 931,00

SUB TOTAL

655 084,00

TOTAL

820 767,00

A LA

SECCION PRIMERA :

GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO :

009 Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD EJECUTORA :

001 Administración General

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD :

5000415 Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público

FUENTE DE

1 Recursos Ordinarios

FINANCIAMIENTO

Gastos Corrientes

2.0 Reserva de Contingencia

820 767,00

TOTAL EGRESOS

820 767,00

=====



Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.



Artículo 3º. Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000776
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 002 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA- INEI [000005]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/12/2022

DOCUMENTO : 115 / 251-2022-INEI

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 21/12/2022

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 299-2022-EF

JUSTIFICACIÓN : DECRETO SUPREMO 299-2022-EF AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO A FAVOR DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA.

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9001									ACCIONES CENTRALES	165,683	0
	00								RECURSOS ORDINARIOS	165,683	0
		5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	147,847	0
		5	2.4						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,000	0
		5	2.5						OTROS GASTOS	13,836	0
9002									ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	655,084	0
	00								RECURSOS ORDINARIOS	655,084	0
		5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	652,153	0
		5	2.5						OTROS GASTOS	2,931	0
TOTAL										820,767	0


Econ. PETER JOSÉ ABAD ALTAMIRANO
DIRECTOR TÉCNICO
Oficina Técnica de Planificación Presupuestario
y Cooperación Técnica